

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

Núm. 5504.

Suscripcion en Córdoba. Por un mes... 8 rs.
Por trimestre. 22 rs.
Fuera de Córdoba. Por un mes... 10 rs.
Por trimestre. 28 rs.

MARTES 1.º DE DICIEMBRE DE 1868.

Los Sres. suscritores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO XIX.

Seccion oficial.

vencimiento del plazo que les haya sido señalado.

Los ayuntamientos incluirán el importe de los intereses que los préstamos devenguen en los presupuestos municipales, como ingresos destinados á cubrir los gastos de los mismos.

La cantidad que se destine á obras públicas se empleará con las formalidades que establece la ley municipal.

A medida que los ayuntamientos vayan recaudando las cantidades procedentes de los reintegros de los préstamos hechos, las irán imponiendo en la caja de general de Depósitos, como depósito necesario, y cuando esté concluido el reembolso, se invertirá el importe total en títulos de la deuda consolidada de 3 por 100, y estos se invertirán á su vez en inscripciones intrasferibles.

Por el ministerio de Fomento se ha decretado:

Artículo 1.º La enseñanza de la escuela de diplomática comprenderá las materias siguientes: paleografía, arqueología, numismática y epigrafía, bibliografía, latin de los tiempos medios, historia de la organización administrativa y judicial de España, ejercicios prácticos.

Art. 2.º Quedan suprimidos los derechos de exámen, matrícula y títulos.

Art. 3.º En el reglamento de archivos y bibliotecas se determinarán los derechos que puedan corresponder á los que adquieran certificación de todas las asignaturas que comprende el artículo primero.

Art. 4.º Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al cumplimiento de este decreto.

Suprimidos los consejos provinciales en virtud de lo dispuesto en el art. 2.º del decreto de 13 de octubre último, competen hoy á las diputaciones provinciales las funciones administrativas que á aquellos estaban cometidas. En consecuencia de esto los gobernadores de provincia deberán oír el informe de dichas corporaciones en los casos á que se refiere el art. 8.º de la ley de sociedades mineras, así como en todos los demás en que, según la citada ley, ó la de minas y su reglamento, sea necesario, ó dichas autoridades superiores lo juzguen conveniente, con arreglo al párrafo 2.º, artículo 19 de la ley orgánica provincial de 21 de octubre próximo pasado.

En los títulos de concesiones mineras que se espidan por los gobernadores de provincias, según la ley reformada de minas de 4 de marzo último, se sustituirá á la frase «en nombre del gobierno de S. M.» que expresa el modelo núm. 4 de la citada ley, la de «en nombre del gobierno de la Nación.»

Por el ministerio de Marina se ha decretado:

Artículo 1.º Queda aprobada la clasificación hecha del cuerpo de Sanidad y las consecuencias que de ella resulten.

Art. 2.º Queda suprimida la dirección del cuerpo de Sanidad militar de la armada.

Art. 3.º El actual director ocupará número en la clase de inspectores; pero conservando la categoría, consideración y goce que actualmente disfruta.

Art. 4.º Un inspector, que será vocal de la junta superior consultiva de Sanidad, tendrá á su cargo el estudio de los asuntos relativos á higiene naval; informará acerca de todo lo que tenga relación con el servicio sanitario y que deba resolverse en el centro directivo de la armada, al cual concurrirá cuando se trate de estos asuntos. Para el despacho de los negocios tendrá un secretario de la clase de primeros médicos. El referido jefe llevará el detalle del cuerpo y propondrá los destinos de los jefes y oficiales del mismo.

Art. 5.º El oficial encargado del negociado de Sanidad en la seccion del personal, estará á las órdenes del inspector en lo concerniente al servicio sanitario, ilustrando las cuestiones científicas que deban dilucidarse á juicio del referido inspector.

Art. 6.º El archivo y todo lo concerniente á la dirección y secretaría de la misma será trasladado á Madrid á la mayor brevedad, previo inventario, con las formalidades y seguridades convenientes.

Art. 7.º El inspector que ejerza sus funciones cerca del gobierno redactará, bajo las bases consignadas en el cuadro adjunto, un reglamento orgánico del cuerpo, el cual después será discutido en el centro directivo de la armada.

Art. 8.º Quedan derogadas todas las disposiciones legales que se opongan al presente decreto y cuadro que acompaña.

A continuación teeste decreto publica la *Gaceta* el cuadro del número y destinos del cuerpo de Sanidad de la armada.

La *Gaceta* del 29 publica dos decretos de la presidencia del consejo, relevando á su instancia del cargo de jefe de seccion de Estadística y catastro de la junta general de estadística al coronel de ingenieros D. José Almirante Teroella, y nombrando en su reemplazo al ingeniero jefe del cuerpo de montes, D. Francisco García Martino.

Por el ministerio de Estado se publican varios decretos:

—Nombrando embajador extraordinario y plenipotenciario de España, cerca de S. M. el emperador de los franceses, á D. Salustiano de Gózaga.

—Nombrando á D. Manuel Rancés y Villanueva enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de España cerca de S. M. el emperador de Austria, de su majestad el rey de Baviera, de S. M. el

rey de Wurtemberg y de S. A. R. el gran duque de Hesse y en el Rhin.

—Declarando cesante, con el haber que por clasificación le corresponda, á don Victoriano de Pedrona, jefe de seccion de la Cancillería, registro é interpretación de lenguas.

—Nombrando á D. Eduardo Chao jefe de seccion en comision de la Cancillería, registro é interpretación de lenguas.

También se publican varios decretos por el ministerio de Gracia y Justicia:

—Admitiendo la renuncia que de su cargo ha presentado el fiscal electo de la audiencia de Canarias D. Manuel Benedito.

—Trasladando á su instancia, á D. Joaquín Gallego, fiscal de la audiencia de Zaragoza, á igual plaza vacante en la de Canarias, por renuncia del electo D. Manuel Benedito.

—Nombrando fiscal de la audiencia de Zaragoza á D. Pedro Borrajo de la Bändera, presidente de sala de la de Canarias.

—Promoviendo á presidente de sala de la audiencia de Canarias á D. Ignacio Carrasco, magistrado de la misma.

—Nombrando magistrado de la audiencia de Canarias, en la vacante por ascenso de D. Ignacio Carrasco, á D. Angel Morales, juez de primera instancia de Santa Cruz de Tenerife.

—Y disponiendo que la jubilacion concedida por decreto de 24 de este mes á D. Ventura de Colsa y Pando, ministro del tribunal supremo de Justicia, se entienda que es con los honores de presidente de sala del mismo tribunal, en consideracion á sus buenos y dilatados servicios en la carrera.

Por decreto del ministerio de Fomento ha sido declarado cesante del cargo de jefe de primer grado del cuerpo de archiveros-bibliotecarios y anticuarios á D. Manuel Tamayo y Baus, debiendo ser dado de baja en el escalafon del mismo.

Se ha decretado por el ministerio de Fomento:

«Artículo 1.º Queda disuelta la comision nombrada para revisar los expedientes de los catedráticos.

Art. 2.º El ministro de Fomento se encarga de la ejecucion de las bases que fija el decreto de 5 del actual.

Art. 3.º El ministro de Fomento podrá proveer libremente las cátedras vacantes, nombrando catedráticos en comision.

Por el ministerio de Hacienda se ha dispuesto:

1.º Los resguardos interinos nominativos por suscripciones al empréstito serán desde luego admisibles por su valor nominal para toda clase de fianzamientos de destinos, contratos y servicios públicos.

2.º Las dependencias del Tesoro, después de las oportunas comprobaciones, harán constar en la factura de imposición de aquellos valores, que son *legítimos y corrientes*.

3.º Llegada la época del canje por los bonos definitivos al portador á que alude el art. 11 del citado decreto, esa ofi-

cina, sin que medie orden de la autoridad á cuya disposicion esté constituida la fianza, y á la presentacion de la carta de pago que hubiere expedido, cuidará de verificar dicho canje, dando salida por formalizacion al primitivo depósito, é ingresando en su equivalencia los bonos que le entregue el Tesoro, cuidándose de que en el nuevo resguardo que se facilite se consigne como referencia la numeracion de entrada y de registro del que se cancele.

Y 4.º Para el efecto del canje, el impo-

ponente endosará en el acto de la imposicion, á favor del tesorero de la caja de Depósitos, los documentos provisionales que presente.

Alcaldía primera constitucional de Córdoba.

En cumplimiento de lo decretado por el Gobierno provisional de la Nación en 24 del actual, se suspenden las elecciones de Ayuntamiento que, según estaba anunciado, debian principiar á las nueve de la mañana del siguiente día; trasladándose al 18 de Diciembre próximo, en que tendrán efecto con entera sujecion á las prescripciones contenidas en las disposiciones dictadas por la superioridad acerca del propio asunto.

Lo que se hace público por medio de los periódicos de la capital para conocimiento de todos sus habitantes.

Córdoba 30 de Noviembre de 1868.—
El Conde del Robledo.

Gobierno militar de la provincia de Córdoba.

Orden de la plaza del 30 de Noviembre de 1868.

Los cuerpos de la guarnicion pasarán la revista administrativa del próximo mes á las 9 del día de mañana, empezando por la fuerza de infantería de Málaga y siguiendo los demás cuerpos por el orden de antigüedad.

Los señores gefes, oficiales, partidas é individuos sueltos la pasarán desde las doce á las dos en la comisaría de guerra.—El brigadier gobernador, Gurrea.—Es copia.—El capitán Secretario, Fernando Mada-riaga.

Juzgado de primera instancia del distrito de la izquierda de esta ciudad de Córdoba.

D. Antonio Garijo Lara, Juez de primera instancia del distrito de la izquierda de esta ciudad.

Hago saber: que por mi providencia del día de hoy, dictada en los autos de abintestado que penden en este juzgado y escribanía del infrascrito, por fallecimiento del presbítero don Joaquín de Luque, he mandado sacar á pública subasta para su venta bajo el tipo de once mil quinientos cincuenta y tres reales, una casa que perteneció al referido, señalada con el número trece de la calle del Lodo de esta ciudad, que su fachada principal mira á levante, y linda por su derecha con la número once de D. Antonio de Luque, por su izquierda con la calle Arroyo del

La *Gaceta* del 28 publica un decreto del ministerio de Gracia y Justicia disponiendo:

Artículo 1.º La seccion legislativa de este ministerio, además del cometido que actualmente desempeña, se ocupará de reunir y clasificar todos los documentos oficiales inéditos ó esparcidos en códices, obras y volúmenes separados, que contengan disposiciones legales dictadas y observadas en los reinos y poblaciones de España, desde los tiempos mas remotos hasta nuestros días.

Art. 2.º El personal necesario para realizar los nuevos y considerables trabajos de esta seccion, no disfrutará sueldo alguno del Estado, pero será preferido para ingresar en las carreras fiscal ó judicial, conforme á los méritos que cada uno contraiga.

También publica la *Gaceta* una orden del mismo ministerio, mandando que se presenten á servir sus destinos todos los funcionarios del orden judicial últimamente nombrados.

Por el ministerio de la Gobernacion se ha expedido un decreto autorizando á los ayuntamientos para que puedan disponer para obras de utilidad pública y para hacer préstamos á los labradores necesitados, de las inscripciones intrasferibles que tengan en su poder, ó se les vayan entregando por la direccion de la deuda, en equivalencia del importe de los bienes de propios vendidos, convirtiéndolas al efecto en títulos al portador de la deuda consolidada del 3 por 100, para su enajenacion.

Cuando un ayuntamiento quiera usar de la facultad concedida en el artículo anterior, lo acordará así en sesion pública, que celebrará al efecto, asociado de doble número de vecinos contribuyentes, elegidos según lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 125 y siguientes de la ley orgánica municipal de 21 de Octubre último.

Los ayuntamientos venderán los títulos con las formalidades legales, haciéndolo constar por certificación de agente de Bolsa ó otro medio de los reconocidos por las leyes.

Los préstamos se acordarán por el ayuntamiento en sesion pública, determinándose la cantidad que se ha de adelantar á cada labrador que lo solicite, en proporcion á sus necesidades y con relacion á las garantías de reintegro que presente, pero sin que exceda cada préstamo de 1000 escudos.

Los préstamos se harán al interés del 6 por 100 al año, pagado por semestres vencidos, y serán reintegrados por plazos que no bajen de tres años ni excedan de cinco. Los mutuarios podrán devolver, sin embargo, las cantidades que reciban antes de

(144)
del propio valor de cada cual, se apoderó de aquellos hombres, que ni conocian al rey de Navarra, ni tenían fe en él, una especie de terror y de demoralizacion inexplicables.

Esto no obstante, nuestros personajes habian sucedido en el pabellon real á aquellos que recobraron la libertad con la muerte de su señor. Los oficiales bearneses, los compañeros del rey de Navarra, vestidos de lana ó de pesado hierro, rudos cortesanos, los mas de los cuales ignoraban el lenguaje dorado de los pasadizos y de las salas del Louvre, habian reemplazado en la cabecera de Enrique III, á todos aquellos señores esmeradamente vestidos, algun tanto afeminados, vivas imágenes del monarca difunto, y que no conservaron de las virtudes de sus abuelos mas que esa valentia indomable que, en la Francia de todos los siglos, fué patrimonio así de los hijos del pueblo como de la nobleza.

El nuevo rey no habia abandonado el aposento en que se velaba á su pre-

(145)
decesor, y sentado á una pequeña mesa ocupada con papeles y pergaminos, escribía órdenes, dictaba cartas ó firmaba edictos.

Hallábase á su lado su antiguo amigo Sully, así como el joven duque de Biron, que escuchaba con atencion las órdenes que su soberano le trasmitia.

Al entrar Bavolet, no pudo menos el rey de manifestar con un gesto su estrañeza.

—Señor, le dijo el joven sonriéndose, me he tomado la libertad de desobedecer por primera vez.

—Una vez no le hace, respondió Enrique.

—Pero ha sido por servir á V. M.

—Pues tanto mejor.

Bavolet se aproximó un poco mas, y entonces, á una señal del rey, se retiraron Sully y Biron.

—Monseñor el cardenal de Borbon, tío de V. M., que está ocupado tranquilamente en sus tierras de Turaina, edificando iglesias y fundando conventos, debe haber tenido un sueño de co-

(146)
—Porque se figura V. M. que sueña de al rey difunto con el nombre de Enrique IV.

—¡Bah! repuso el bearnés, que empezaba á comprender; ¿es esa la opinion de la duquesa?

—Si, señor, en atencion á que hay otro rey de Francia.

—¿Y quién es ese rey? ¿Será acaso el duque de Mayenne?

—No por cierto, sino el rey Carlos X, ese mismo que ayer estaba construyendo templos y se llamaba el cardenal de Borbon.

—¡Vive Dios! esclamó el rey, que esa broma de Mad. de Montpensier es singularmente peregrina.

—No lo tomeis por broma, pues apuesto algo que esos buenos parisenses le proclaman con entusiasmo desde mañana.

—Pues en ese caso, dije tranquilamente Enrique IV, habrá dos reyes de Francia, el verdadero y el falso: solo falta saber cuál es el verdadero. ¿Quién sabe? Tal vez lo sea mi tío, añadió de-

(147)
que habla y escribe tan correctamente como el griego y el latin, manturo tambien una correspondencia muy activa con la reina de Inglaterra.

Hector dijo sacudiendo la cabeza.

—Isabel es implacable.

—Enhorabuena; pero si se la puede tratar de cerca, acaso sea mas facil convencer á los jueces, ó conseguir arrancar de su prision á la reina de Escocia.

—¿Y de qué medio nos valdríamos?

—Aun no lo sé, tío, dijo Bavolet con una calma en que se dejaba ver la confianza en sí mismo; pero si me dais ocho dias de término, yo os aseguro que dentro de medio mes estaré en la mejor armonía con la terrible hija de Enrique VIII. Partid con mis tios, volved á Londres y esperadme hasta pasados los ocho dias.

Hector miró á su sobrino y sintió cierta agradable emocion de esperanza.

—Este muchacho, dijo para sí, es el señor de todos nosotros, como buen

Buen Suceso, y por su espalda con la número veinte y nueve en dicha calle Arroyo propia de Doña Dolores Tamajón; señalando para su remate el diez y nueve de Diciembre próximo de once á doce de su mañana, el cual deberá verificarse en la sala audiencia de este referido juzgado.

Dado en Córdoba á veinte y seis de Noviembre de mil ochocientos sesenta y ocho.—Antonio Garijo Lara.—De orden de su señoría, José Sánchez Guerra.

Nos el Dr. D. Juan Alfonso de Alburquerque, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Córdoba, Caballero gran cruz de la orden americana de Isabel la Católica, etc. etc.

Y el Dean y Cabildo de la Santa Iglesia de la misma.

Hacemos saber: que en ella está vacante la Canonía Penitenciaria, por fallecimiento del Dr. D. José Benítez y Madrid, su último poseedor. Y perteneciéndonos la provision, previo concurso, de la espresada Canonía, según Breves Apostólicos y último Concordato con Su Santidad, habrá de recaer el nombramiento en eclesiástico graduado de Dr. Licenciado en Teología ó Sagrados Cánones, en Universidad de este Reino ó en la de Bolonia, siendo colegial del de los españoles, ó en cualquiera Seminario de los autorizados, que sea Presbítero ó pueda serlo *intra annum*, mayor de 30 años, sin ningún impedimento canónico, debiendo además sujetarse á las condiciones siguientes:

Si tuviese algun destino cuyas obligaciones sean incompatibles con las de dicha Canonía, lo habrá de renunciar antes de principiar la residencia; y si despues se le confiere cargo ó empleo de cualquiera especie que sea, no lo ha de aceptar sin licencia del Cabildo, y en caso contrario vacará por el mismo hecho la Prebenda y se convocará nuevo concurso. Asimismo quedará obligado á cumplir todas las cargas que por estatutos y costumbres de esta Santa Iglesia son inherentes á la Penitenciaria, y además predicar cada año los sermones de Ceniza y Santísima Trinidad. Con estas calidades y las demas espresadas en la Bula de Ntro. Smo. Padre Gregorio XV, espedita sobre la provision de este canonicato, serán admitidos los opositores. Y habiendo dado pruebas de suficiencia en los acostumbrados actos literarios, á saber: los teólogos disertando una hora, con puntos de veinticuatro, sobre el que elijan de tres sacados por suerte del libro IV del Maestro de las Sentencias, respondiendo durante otra hora á los argumentos de dos coopositores, media cada uno, arguyéndoles á su vez por igual tiempo, y predicando otra hora, con el mismo término de veinticuatro, sobre un capitulo de los tres que saquen por suerte de los Evangelios: y los Canonistas leyendo por el mismo orden sobre un punto del Decreto de Graciano, determinando el pleito que se les señalare, proponiendo las razones de una parte y otra y dando su sentencia con veinticuatro horas de preparacion para cada acto; se hará la eleccion del que parezca mas digno y conveniente al servicio de Dios Ntro. Señor y bien de esta Santa Iglesia.

Por tanto, aquellos en quienes concurren dichas circunstancias y se quieran oponer parezcan por sí ó por sus Procuradores ante el infrascripto Notario Secretario con los títulos de sus grados y órdenes, testimoniales de sus respectivos Diocesanos, relaciones de sus méritos y servicios y partidas de su bau-

timio en debida forma, dentro del término de sesenta dias, contados desde hoy hasta el veinte y ocho de Enero próximo. Pasado este plazo, los que se hubiesen opuesto harán sucesivamente los actos en los dias y según el orden que se determine. En testimonio de lo cual damos el presente en Córdoba en nuestro Cabildo á treinta dias del mes de Noviembre de mil ochocientos sesenta y ocho.—Juan Alfonso, Obispo de Córdoba.—Dr. D. Juan Gutierrez Correa, Dean.—Lic. D. Manuel de Elias y Payba, Canónigo.—Por acuerdo del Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo y Cabildo de esta Santa Iglesia, Rafael Viguera, Notario Secretario.

Seccion de noticias.

NACIONALES.

EL COMITÉ NACIONAL DE CONCILIACION Á LOS ELECTORES LIBERALES DE LAS PROVINCIAS.

«El pueblo de Madrid, en la reunion mas numerosa y mas solemne que jamás se ha visto en España, ha consagrado nuestro manifiesto con la autoridad de su aprobacion y de su aplauso: poblaciones importantes han seguido con entusiasmo su ejemplo, y dentro de poco confiamos en que la inmensa mayoría de cuantos aman nuestra revolucion y se interesan por las públicas libertades, vendrá á darnos con su adhesion nuevo vigor y aliento para defender con la entereza que las circunstancias demandan, y reclama el bien del pais, los principios que hemos proclamado, y que han de ser —que están siendo ya— el pacto fundamental en que descansa sobre bases inquebrantables la salvadora alianza de la gran familia liberal española.

Honrados por la aclamacion unánime de treinta mil ciudadanos, con la mas alta prueba de estimacion y de confianza, nos hemos constituido en comité central de elecciones, y cumplimos con el primero de nuestros deberes dando cuenta de nuestra constitucion y dirigiendo nuestra voz amiga á las provincias, sin cuyo eficacia y patriótico concurso sería en vano que pretendiéramos dar unidad y cohesion á las fuerzas electorales, para que, guiadas de un comun pensamiento, juntas se encaminen al logro de un importantísimo objeto que con tanto ardor apetecemos.

Y esta cohesion, este impulso de direccion saludable al movimiento electoral, si eran convenientes y aun necesarios en tiempos normales y sosegados, harto sosegados acaso, cuando aquel movimiento habia de encerrarse en la esfera estrecha del distrito y realizarse por un cuerpo electoral limitado por las condiciones del censo, y en ocasiones mas limitado todavía por los amaños, las falsedades y las violencias de gobernantes indignos, son indispensables ahora, en estos momentos de angustia para algunos y de incertidumbre para muchos, cuando los espíritus están agitados y la sociedad revuelta, cuando las opiniones, los intereses, la pasion misma, cuentan con todos los medios deseables para que el pais los oiga, los sienta, los co-

nozca y los juzgue, como que tienen reuniones libres donde se aclamen, prensa en que con ilimitada libertad se difundan, sufragio universal por quien prevalezcan y triunfen, moviéndose libre y serenamente en el ancho espacio de la circunscripcion y de la provincia, á la vista de un gobierno que solo para garantizar el derecho de todos, que solo para asegurar la libertad de todos, ha de contemplar de lejos ese gran movimiento, si bien siguiéndole con aquel inmenso interés, propio de quien sabe que de su resultado dependen los destinos de la libertad y la salvacion de la patria.

El comité nacional, al tomar puesto en ese pacífico combate á que todos nos apercibimos, no duda de la victoria, pero no desconoce tampoco que ha de ser recia la pelea, y no se conturba por ello; que cuanto es mas viva y mas ardiente la lucha de las opiniones en presencia de los comicios, tanto mas se muestran la energia de la conviccion y la virilidad del carácter, que son, en la vida de la libertad, las grandes señales por donde se revela el temperamento político de los pueblos.

Vamos, pues, á las elecciones; vamos á la lucha legal armados de nuestros principios, de los que, consignados en nuestro manifiesto, han obtenido ya la aprobacion del gran partido liberal en su inmensa mayoría, porque ha comprendido, como nosotros, que la obra revolucionaria no puede consolidarse hoy en España sino en una monarquía popular con sus esenciales atributos, fundada por el sufragio universal y asentada sobre la consagracion de todas las libertades y garantías individuales. Firmes en esos principios y en el intento de sacarlos victoriosos de los comicios, no estamos por eso menos decididos á pedir que todos respeten, y á respetar nosotros mismos, el fallo del pais manifestado por el sufragio universal.

Así deseamos que vayan nuestros amigos de las provincias: así se lo aconsejamos, así con instancia se lo pedimos; á ello, si es preciso, les exhortamos en nombre de estos altos intereses—igualmente caros para todos—de la revolucion española; en nombre de esta libertad tan amada, tan cososamente adquirida, que todavia corre tantos peligros, y que sin nuestra decision, sin nuestra perseverancia, sin nuestra concordia, pudiera tan fácilmente perderse.

Y tanto importa, es de valor tan inestimable este último interés que invocamos, que hemos empeñado nuestro esfuerzo todo para salvarle, y ni es permitida la indecision ni licita la duda, ni tolerable la flaquea, que no son esas las armas por las cuales hemos de combatir con adversarios resueltos, entusiastas y convencidos.

Oigan las provincias nuestra voz desinteresada y leal, y volve los amigos del pueblo, que han aborrecido siempre la tiranía, que siempre han amado á la libertad y sabido luchar y sufrir por ella: hay en la hora presente un peligro grandísimo, y lo queremos señalar de una vez para todas, dando voz de alerta á los verdaderos liberales.

Del seno de estrastorno universal y

terrible, pero necesario y fecundo, porque acaba de pasar la nacion española, ha surgido una gran confusion que es preciso que cese, porque es para todos nociva, y solo puede ser provechosa á los absolutistas de toda especie, que rechazados por la unánime reprobacion del pais, se acogen con cínico desdoro á principios que no profesaron jamás, é invocan imprudentes é hipócritas una forma de gobierno que aborrecieron siempre, movidos de la infame esperanza de dividir á los liberales, ganando por tan falsa y reprobada manera, la voluntad de algunos generosos é incautos que no se aperciben acaso de que los eternos partidarios de la reaccion solo pueden desear hoy la república, porque ven en ella el medio fácil y seguro, el medio único, de destruir nuestras gloriosas conquistas revolucionarias, acabar con nuestras libertades, inspirar á Europa la falsa idea de que España no es digna de vivir la vida de los pueblos libres, y sumirnos, en fin, nuevamente en las miserias de la ignorancia y los horrores del despotismo.

No será así: no lograrán su negro intento nuestros arteros enemigos; no caerán los liberales en el torpe lazo que nos tienden los oscuros y alevosos adversarios de la revolucion.

Y para esto, es indispensable acabe con esa confusion el concierto de todos nuestros amigos, porque, preciso es decirlo, venimos á tiempo todavia para vencer, pero no llegamos los primeros, otros han llegado antes, se están organizando ya, y urge que á toda prisa nos organicemos tambien para que sea nuestra la victoria.

Organizacion, y organizacion rápida, inmediata, al par que seria y vigorosa, pedimos á todas las provincias de España: sirva nuestro manifiesto de conciliacion, de bandera á cuantos le acepten; que las capitales de las provincias tomen una enérgica iniciativa, formando inmediatamente comités de conciliacion, donde se encuentren representadas con la igualdad que reclaman la conveniencia y la justicia, las tres importantes agrupaciones que han venido á fundirse en el gran partido nacional con el intento generoso de asegurar la libertad en España: que las cabezas de circunscripcion, los partidos judiciales, los pueblos todos, si es preciso, sigan el ejemplo de las capitales de provincia, y que comisiones enviadas por estas representando los tres matices liberales, vengán á asociarse á nuestra obra y á prestarnos el auxilio poderoso de su autoridad y de su consejo.

Tal es nuestro deseo: esto pedimos á las provincias; esto esperamos de su probado patriotismo.

Madrid 24 de Noviembre de 1868.—Salustiano de Olózaga.—Nicolás Maria Rivero.—Antonio de los Rios y Rosas.—Joaquin Aguirre.—Domingo Dulce.—José de Olózaga.—Manuel Cantero.—Carlos Godínez de Paz.—Marqués de Perales.—Manuel Becerra.—Marqués de la Vega de Armijo.—Cristino Martos.—Pascual Madoz.—Pelegrin Pomés y Miquel.—Cristóbal Martin de Herrera.—Manuel Pereyra.—Augusto Ulloa.—José Fernandez de la Hoz.—Miguel de Uzu-

riaga.—Por los periódicos liberales *Las Novedades, El Diario Español, La Iberia, La Política, El Cascabel, La Nacion, Los Sucesos, El Imparcial, El Eco Nacional, El Universal, El Centinela del Pueblo, La voz del Siglo, La Opinion y El Puente de Alcolea*, el director del periódico mas antiguo, José Plácido Sansón.»

El *Imparcial* del día 29 dice que á las once y media de la mañana empezó la manifestacion republicana, reuniéndose en el salon del Prado al lado del monumento del Dos de Mayo. Formados los concurrentes con multitud de banderas, en una de las cuales se leia: *República federal ibérica*, se dirigieron á la Plaza de Palacio, á donde llegaron á las dos. Allí se pronunciaron discursos alusivos por los Sres. Pierrad, Castelar, Garcia Lopez, Orense, Tresserra y otros. El Sr. Castelar dijo entre otras cosas que pedía se jurase ante los muros del palacio que no lo ocuparía ningun rey. Desde aquel punto se dirigieron otra vez al Prado, donde terminó la manifestacion con el mayor orden. El citado periódico dice que el número de republicanos podia calcularse en unos veinte mil.

En Montilla ha circulado la siguiente alucion.

ELECTORES.

El ejemplo de la capital de España, secundado por todos los centros populosos de la Nacion, tambien lo ha seguido Montilla en el día de ayer, como era de esperar de los sentimientos patrióticos de todos los amantes de las libertades públicas y del orden social. Ya han desaparecido para siempre de la nomenclatura política, las antiguas denominaciones de Progresistas y Unionistas, pues que unos y otros se han agrupado bajo la bandera de la Libertad. Felicitemonos todos por tan fausto acontecimiento, que ha venido á robustecer la gran familia liberal, la que desea la mayor expansion en el ejercicio de los mas sagrados derechos del hombre; la que quiere que la libertad y el orden sean gemelos inseparables, pues no se conciben estos dos principios divorciados. Pero entiéndase que la fusion de aquellas antiguas parcialidades políticas, no escluye en manera alguna la forma de Gobierno que la Asamblea Nacional en uso de su Soberanía, decreta como mas conveniente á los intereses del pais: acataremos cualquiera que sea, porque este es el primer deber de todo ciudadano honrado. Sin respeto á la ley el edificio social se desploma.

Próximas las elecciones del municipio, vais á ejercer por primera vez, despues de muchos años, el derecho que mas enaltece la dignidad del hombre libre; el de elegir á sus administradores populares. Meritad bien el espinoso y difícil cargo que se les vá á confiar. Estas Corporaciones, son la base de la Administracion pública, y en ellas deben estar representadas todas las clases de la sociedad, lo mismo el honrado labrador y hacendado, que el laborioso artesano; lo mismo el comerciante y capitalista, que el que por su erudicion y talento, puede ilustrar sus acuerdos. Designad nombres conocidos por sus honrosos antecedentes de probidad, que sean garantía de orden, y no dudéis que los llevarán á las urnas hasta los hombres mas alejados de las luchas electorales. Los pueblos que tengan la fortuna de elegir representantes de aquellas condiciones, no podrán menos de estar bien administrados, y esta circunstancia, les hará esperar con tranquilidad y calma, los grandes sucesos

(142)
discipulo de la escuela del rey de Navarra, el mas valiente y astuto de los monarcas.
—A fé mia, prosiguió Bavolet, que esta es la primera vez que cumplo á medias con mi mision... pero el rey me lo disimulará.
Luego, dirigiéndose á Gontran, le dijo:
—Segun me habeis dicho, abandonaréis en lo sucesivo la causa de la Liga, para servir al rey Enrique de Borbon.
—Si, fiel y constantemente.
—Pues bien; en ausencia del rey, yo hago sus veces, y acepto vuestro homenaje de fidelidad, confiándoos una mision.
—¿Cual?
—Llevareis, en nombre del rey de Francia, esta carta al duque de Mayenne, y en Londres nos juntaremos. Yo me vuelvo á Saint-Clud, y será posible que tambien vaya á Navarra para ver á la reina Margarita; pero de todos modos esperadme para dentro de diez dias.

(143)
do en literatura como Mad. Margarita, ni un caballero elegante como el duque de Guisa, ni un poeta como mi hermano Carlos IX, ni siquiera un hombre versado en la liturgia y en el arte de rapar como Mad. de Montpensier; pero, ¡voto á brios! señor Bavolet, que aun tengo en buen estado el juicio y el buen sentido de montañés, que tambien tiene su mérito.
—Pues no es de ese parecer la duquesa.
—¿De veras?
—Por lo que infiero, Mad. de Montpensier supone que V. M. se halla en este momento en el mismo caso que aquel estudiante que con parecerse tanto á Enrique II, concluyó por creer que era él mismo el rey.
—Vamos, dijo el bearnés, sed mas claro, señor Bavolet, y no me inventeis un cuento como si yo fuese Nancy, Fosseuse ó Mad. Margarita.
No creais que invento; digo la verdad pura.
—Entonces, por qué he perdido el juicio?

(140)
lor de rosa esta noche, si es cierto que los sueños son preludios del destino.
—¿Qué dices?... dijo el rey sorprendido.
—Ni mas ni menos que la fortuna es de quien la encuentra, como suele decirse.
—De qué fortuna hablas?
—De la corona de Francia.
—¿Eh?... murmuró el rey cada vez mas confundido; ¿y qué hay de comun entre mi tio y la corona de Francia.
—¿Pardiez, señor! no se comprende la una sin la otra.
El bearnés hizo un brusco movimiento sobre su silla, y se fijó tenazmente en Bavolet, como para convenverse de que no estaba loco.
—Mad. de Montpensier, concluyó por decir Bavolet, pretende que V. M. ha perdido totalmente el juicio.
—¿Yo perder el juicio! exclamó el rey con esa sencilla sonrisa que le era peculiar. Es verdad que no soy instrui-

(143)
En esto se levantó Bavolet y se despidió de sus tíos. Una hora despues llegaba á Saint-Clud.
El aspecto que ofrecia á las diez de la noche el campo real, era totalmente distinto del que ofrecia por la mañana al presentarse Bavolet, como portador de un mensaje del bearnés para Enrique III.
Habíase espuesto al monarca en una cama de respeto, y unos sacerdotes católicos recitaban el oficio de difuntos al lado del cadáver y al resplandor de los cirios fúnebres.
Todo era silencio, tristeza y recogimiento en la tienda real; todo tumulto y desorden en el resto del campo. Los duques d'Aumont y d'Epemon, todos los caballeros, á quienes sus escrúpulos religiosos impedían servir á un príncipe hugonote, se habían marchado; los soldados en su inmensa mayoría se encontraban sin jefe, y como la fuerza moral del ejército dependía mucho mas de la confianza de los subalternos en los que los mandan, que

necesariamente han de ocurrir, al fi-... el poder supremo de la Nacion, repre-... la situacion definitiva de... regeneracion politica.

Montilla 25 de Noviembre de 1868.—Antonio Uruburu.—José Rivera.—José... y Rioboo.—Luis Albornoz.—Mar-... Priego.—Manuel Salas Delgado.—... Baena.—José Rodríguez Gonza-... Jiménez.—Bartolomé Polo.—... Pedraza.—José Muñoz Repiso.—... Peñuela.—Antonio Raigon.—... Góngora.—Luis Vaca Perez.—... Cuello.

Ha sido nombrado intendente de la Ha-... el Sr. D. Joaquin Escario, consejero... de Estado que ha sido é intendente de... Filipinas.

El Sr. D. José Posada Herrera ha... aceptado la embajada de Roma. Con este... motivo es esperado en Madrid para la... proxima semana.

El 27 salió para Cádiz el segundo cabo... de Cuba, Sr. Espinar, y el comandante... del departamento oriental D. Simon de la... Torre, con objeto de embarcarse para la... Habana.

Ha circulado por Madrid una candi-... datura de nuevo gobierno, proclamando... presidente de la república á Espartero y... ministros á los Sres. Orense de Hacienda,

En Leon se están recogiendo firmas... para una exposicion en que se pide al go-... bierno la supresion de la pena de muerte.

La manifestacion republicana verifi-... cada recientemente en la Coruña, ha te-... nido, segun los periódicos de la locali-... dad, un carácter especial. No se celebró... en favor de la república ni contra la mo-... narquía: sus lemas eran «armas al pueblo»... y «abajo la capitacion.»

Recibida por el gobernador civil una... comision de los manifestantes, esta au-... toridad les dirigió un discurso favorable... á la supresion de aquel impuesto, y en... el que ponderaba los beneficios de la liber-... tad y los peligros de abusar de ella.

Copiamos el siguiente despacho que... publica la Discusion:

Santander, 28.
A la redaccion de la Discusion.
En la concurridísima reunion de jó-... venes celebrada hoy, se ha acordado la... adhesion completa á las manifestaciones... de Madrid y otras poblaciones contra el... artículo primero de la ley electoral.»

Dice la Correspondencia.
Creemos muy probable que en breve... plazo se ajuste la paz entre España y las... repúblicas del Pacifico. Al constituirse el... gobierno actual ya estaban ofrecidos y... aceptados los buenos oficios del gobierno... anglo-americano para poner término hon-... rroso á ésta cuestion. Sgun nuestros infor-... mes, la única república que opone toda-... vía algunas dificultades al arreglo de la... paz es la de Chile, y esperamos que el... gobierno chileno se convencerá al fin de... que España no debe abonar indemnizacion... alguna por los perjuicios que ocasionó el... bombardeo de Valparaiso.

El gobierno actual ha hecho y hará... sin duda cuanto esté de su parte en favor... de la paz, sin menoscabar la dignidad de... la nacion. Así lo aseguran personas bien... enteradas.
La Discusion sigue publicando des-... pachos telegráficos de varios puntos de... la peninsula en los que se proclama por... los comités republicanos la forma fede-... rativa como la mejor para el gobierno de... la nacion. En Burgos y en Segovia ha... habido tambien manifestaciones republi-... canas, si bien en esta última poblacion... no logró ser muy notable, porque, segun... la Discusion, no se reunieron mas que... 259 republicanos.

ESTRANGERAS.
Segun noticias dadas por M. Dabry,
cónsul en Kankao, sobre la piscicultura... en China, Cochinchina y Japon á la So-... ciedad de aclimatacion, la domesticacion... del pescado es un hecho adquirido y... practicado todos los dias por aquellos... pueblos esencialmente prácticos; la obser-... vacion les ha conducido á elegir entre... todas las clases de peces cuatro solamen-... te que, sin dientes, viven de las yerbas... que se les distribuye cortadas y tritura-... das, tres veces por dia, y ordinariamen-... te mas á menudo cuando los pescados... son pequeños.
Bajo la influencia de este régimen y

de estos cuidados, los peces engordan... en poco tiempo. Tal es el origen de esta... rica alimentacion, de que seria deseable... dotar á la Europa.

Una prueba de verdadera utilidad para... la Marina acaba de efectuarse sobre uno... de los lagos del Bois de Boulogne.
Mr. Martin, de Burdeos, despues de... largos ensayos ha conseguido, con ayuda... de un aparato muy sencillo, gobernar y... hacer girar sobre sí mismo, sin necesi-... dad de timon, un pequeño vapor de hélice,
mientras que hasta aqui para hacer girar... á un buque le era preciso describir una... circunferencia cuyo diámetro era por lo... menos de dos veces su longitud.
Mr. Martin consigue este resultado... por la disposicion de la hélice. El timon-... nel, segun que coloque la barra completa-... mente independiente de la del timon, so-... bre tal ó cual punto del disco graduado,
obtiene de un modo absoluto la evolucion... que se desea.

Idénticas experiencias se han hecho ya... en Rochefort ante una comision de mari-... na, que al comprobar los resultados ob-... tenidos ha apreciado los servicios que el... aparato de Mr. Martin está llamado á... prestar á la marina.

Periódicos que recibimos de puertos del... Norte de Europa, dicen que gran núme-... ro de aves de rapiña se ven pasar hace... dias viniendo de las comarcas del Norte... y dirigiéndose hácia el Sud. Esto es pron-...óstico de un invierno anticipado y riguroso.

La cantidad de nieve que ha caido en... los Alpes es espantosa. En las montañas... de Allevard han perecido mas de 8 000... corderos. Sorprendidos por la nieve en un... bosque del pueblo de Saint Front un culti-... vador con dos criados y un carro de bueyes,
se encaminaron inmediatamente al pueblo.
El carro no pudo continuar al poco rato,
y se quedó con él un criado. El amo siguió... llevando á la espalda al otro sirviente, ni-... ño aun. Este murió helado en el camino.
Su amo lo dejó sobre la nieve y pudo lle-... gar á su vivienda, ensilló un caballo y se... dirigió en busca del carro. A los 100 me-... tros fue envuelto por la nieve y pereció,
volviendo solo el caballo. El otro criado

que se metió entre los dos bueyes buscan-... do calor, murió allí de pie, y tambien uno... de los bueyes.

Gaceta.

—Telégrafos.—Desde hoy princi-... piará á regir la nueva tarifa para el servi-... cio telegráfico del interior, siendo el pri-... mer tipo diez palabras, y su precio un se-... llo de 4 rs.; aumentando un sello por cada... diez palabras mas ó fraccion de ellas.

—Nuevo camino.—El dia cinco del... corriente comenzarán los trabajos en la... carretera de las Arenales, y el cuatro á las... doce del día se organizarán las cuadrillas... en el almacén de maderas de D. José Cantuel,
campo de la Victoria. De esta manera solo se ocuparán en aquella... importante obra los trabajadores sobrantes... despues que en las labores del campo se... ocupe el mayor número posible. Nos pa-... recen sumamente oportunas cuantas me-... didas tiendan á este objeto.

—Reunion.—Esta noche á las siete... celebra junta general extraordinaria la... sociedad del «Casino industrial, agrícola... y comercial» para tratar asuntos de mu-... cho interés.

—Ornato.—El entendido arquitecto... Sr. Rodríguez está estudiando las aline-... ciones de las paredes que dan á la ron-... da desde la puerta de Baeza á la de... Andujar, á fin de que se sujeten á ella... los propietarios que hagan allí sus fa-... chadas.

—Hallazgo grunon.—Nada me-... nos que diez y ocho cerdos fueron encon-... trados hace pocos dias en el camino de... Carteya sin dueño conocido. El que lo sea... podrá reclamarlos en la Alcaldia de aque-... lla villa.

—No ha lugar.—Se ha desaproba-... do el expediente instruido por el Ayun-... tamiento de Montoro para la construc-... tion de un nuevo cementerio con fondos... sobrantes del Hospital de Jesus Nazareno.

—Obras.—Se siguen las obras ne-... cesarias para convertir en cuartel el con-... vento que fué de las Dueñas.

—Sea.—Parece que se trata de for-... mar un paseo á la salida de la puerta de... Baeza.

—Comité republicano.—El de... Adamúz se constituyó el dia 24 en esta... forma: Presidente honorario, D. Angel

Torres.—Presidente, D. Juan Rodríguez... Tovar.—Vocales, D. José Perez Ceballos,
D. Ildefonso Pinao y D. Bartolomé Vega... Arenas.—Secretario, D. Vicente Mo-... rera.

—Caos.—Tres desconocidos roba-... ron una de las noches últimas en las afe-... rras de Puente-Genil cuatro mulos y varias... prendas de ropa.

—Orfandad.—Se ha formado espe-... diente sobre supresion de varias hijuelas... de expositos en esta provincia, que son las... de Fuente-Obejuna, Rambla, Cabra,
Aguilar y Castro, y la Diputacion provin-... cial ha acordado continuar interin deter-... mina otra cosa el Gobierno.

—Carretera.—La Diputacion ha con-... firmado el acuerdo que el 21 de Julio úl-... timo (tomó el Consejo provincial con los... Diputados residentes en Córdoba aproban-... do la subasta de la carretera de Doña... Mencía á Zuheros.

Boletin religioso.

—Hoy.—S. Gregorio Tamamúrgo, obis-... po y confesor.

—JUBILEO CIRCULAR.—En la iglesia au-... xiliar de San Basilio.

—Hoy sexto dia de octava á la inven-... tion de las Reliquias de los Santos Mártires... en la Iglesia de San Pedro, á las diez: pre-... dicará el Sr. D. Francisco Morales Carrascosa.

—Los asociados á la corte de Maria vi-... sitarán hoy la imagen de Nuestra Señora... de la Asuncion, en la Catedral.

Espectáculos.

TEATRO DE LA ZARZUELA... EN EL CAFÉ DEL REGREO.

Funcion para hoy.
La aplaudida zarzuela en un acto, A... Rey Muerto...—A continuacion la diver-... tida zarzuela en un acto, cuyo título es:
La trompa de Eustaquio.—Finalizando... con el divertido sainete, El Santo Pin-... gido.—Entrada 2 y medio rs. con opcion... á uno de consumo.—A las 8.

CORDOBA.—1868.

Imprenta, librería y litografía del DIARIO... DE CORDOBA, San Fernando, 31.

SECCION GOBIERNA.

Mercados.

BOLSA DE MADRID.
Cotizacion oficial del 27.
Consolidado 33,45
Diferido 31,50
Deuda amortizable de primera cla-... d. 00,00.
Id. de segunda 00,00.
Id. del personal 26,05.
Acciones del Banco de España 127,00.

CORDOBA.

Habiendo vuelto á entorpecerse el ser-... vicio que habia establecido para saber... con exactitud los precios del trigo y la... cebada en esta capital, suspendemos su... publicacion hasta que pueda hacerse co-... mo corresponde.
Aceite á 43.
Jabon blanco á 49 cuartos libra.
Carne de vaca á 28 cuartos libra.

SEVILLA.
En la Alhóndiga. Trigo de 18 á 59.
Cebada 28. Habas 40. Aceite de 40 1/2... á 42 1/4

GRANADA.
Trigo de 50 á 60. Cebada de 30 á 33.
Habas de 54 á 56.

MÁLAGA.
Trigo de 44 á 70. Cebada de 25 á 30.
Habas de 50 á 60. Aceite de 42 á 52.

JEREZ.
Trigo de 58 á 60. Cebada de 26 á 28.
Habas de 47 á 48. Aceite de 63 á 65.

JAEN.
Trigo de 60 á 64. Cebada de 30 á 34.
Habas de 58 á 62. Aceite de 56 á 58.

Correos.

ENTRADAS.

De Madrid y su carrera á las 12 y 6... minutos del dia.
De Cádiz y su carrera y de Sevilla y... la suya á las 2 de la tarde.
De Sevilla segunda expedicion, á las 11... y 30 minutos de la noche.
De Málaga y su carrera á las 12 y 15... minutos de la tarde.
De los pueblos de la sierra á las 9 de... mañana.
SALIDAS.
Para Madrid y su carrera á las 2 y 35... de la tarde.
Cádiz y su carrera, Sevilla y la... las 12 y 25 minutos del día

Para Málaga y su carrera á las 2 y... 30 minutos de la tarde.
Para Sevilla segunda expedicion, á las... 6 y 20 minutos de la mañana.
Para los pueblos de la sierra á las 3... de la tarde.
Horas de recoger la correspondencia.
10 y 30 minutos de la mañana.—12... de la tarde.—10 de la noche.

Ferrocarriles.

De Córdoba á Madrid.
Habrá tres trenes diarios. El uno sal-... drá de Córdoba á las 2 y 30 minutos de... la tarde, y llegará á Madrid á las 6 y 55... minutos de la mañana, conduciendo el... correo. De Madrid saldrá, tambien con el... correo, á las 8 y 20 minutos de la noche,
y llegará á Córdoba á las 12 y 6 minu-... tos de la mañana. Este tren solo llevará... coches de primera clase entre Madrid y... Andújar, y de primera y segunda entre... Andújar y Córdoba.

El otro tren, que llevará coches de las... tres clases, saldrá de Córdoba á las 5 y... 45 minutos de la mañana, y llegará á Ma-... drid á las 11 y 35 minutos de la noche.
De Madrid saldrá á las 7 de la mañana... y llegará á Córdoba á la una y 23 minu-... tos de la madrugada.

Precios: en primera clase 194 rs. 50... céntimos; segunda clase 150 rs. 75 cénti-... : tercera clase 92 rs. 50 cénti.

De Córdoba á Sevilla.
Habrá tres trenes diarios. Saldrá el pri-... mero de Córdoba á las 6 y 20 minutos de... la mañana, llegando á Sevilla á las 1 y 5... minutos de la tarde. De Sevilla sale á las... 5 y 10 minutos de la mañana y llega á... Córdoba á las 11 y 30 minutos de la misma.

El segundo tren sale de Córdoba á las... 12 y 49 minutos del día, y llega á Sevi-... lla á las 4 y 35 minutos de la tarde. Este... tren conduce el correo general y se puede... ir directamente á Cádiz. De Sevilla sale á... las 10 y 40 minutos de la mañana y llega... á Córdoba á las 2 de la tarde. Este tren... conduce el correo y se puede venir direc-... tamente de Cádiz.

El tercer tren sale de Córdoba á las 4... de la tarde, y llega á Sevilla á las 10 y 30... minutos de la noche. De Sevilla sale á las... 5 y 15 minutos de la tarde, y llega á Cór-... doba á las 14 y 30 minutos de la noche.

Precios de Córdoba á Sevilla y vice-... versa. Primera clase, 57 rs. 75 cénti. Se-...

gunda clase, 43 rs. 25 cénti. Tercera cla-... se, 26 rs.

De Córdoba á Málaga.

Habrá dos trenes diarios. El primero... saldrá de Córdoba á las 6 y 44 minutos de... la mañana, llegando á Málaga á las 2 y 56... minutos de la tarde. De Málaga sale á las... 6 y 15 minutos de la mañana, y llega á... Córdoba á las 12 y 45 minutos de la tarde,
conduciendo el correo.

El segundo tren sale de Córdoba á las 2... y 25 minutos de la tarde, y llega á Mála-... ga á las 8 y 25 minutos de la noche, con-... duciendo el correo. De Málaga sale á la 1... y 20 minutos de la tarde, y llega á Córdo-... ba á las 10 y 44 minutos de la noche.

Precios de Córdoba á Málaga y vice-... versa. Primera clase, 93 rs. 50 cénti. Se-... gunda clase, 70 rs. 25 cénti. Tercera clase,
42 rs. 50 cénti.

Seccion de Bobadilla á Antequera.

Hay cuatro trenes: saldrán de Boba-... dilla á las 9 y 30 minutos de la mañana:
á las 11 y 45 minutos de la misma: á las 5... de la tarde y á las 7 y 54 minutos de la... noche. Llegarán á Antequera respectiva-... mente á las 10 y 4 minutos de la mañana:
á las 12 y 49 minutos del día: á las 5 y... 34 minutos de la tarde: y á las 8 y 28 mi-... nutos de la noche.

De Antequera saldrán á las 5 y 45 mi-... nutos de la mañana; á las 8 y 30 minutos... de la misma; á las 10 y 45 minutos de id.;
y á las 3 y 55 minutos de la tarde; llegando... respectivamente á Bobadilla á las 6 y 19... minutos de la mañana; á las 9 y 4 minu-... tos de la misma; á las 11 y 19 minutos de... id.; y á las 4 y 29 minutos de la tarde.

Diligencias.

La Antigua Ecijana.

Empresa de diligencias con servicio di-... rio, entre Ecija y Palma en combinacion... con el ferro-carril de Córdoba á Sevilla: Sa-... len los pasajeros de esta capital en el tren... de las 6 y 20 minutos de la mañana.
Se despacha en la Carrera del Puente... número 13, por D. Antonio Alfaro.

Otros carruages.

Empresa de trasportes... en combinacion con los ferro-carriles para... Montilla, Aguilar, Lucena, Benamejí, An-... tequera y Málaga, por D. Alfonso Maroto.
Salen de Córdoba todos los dias.
Los efectos que se hayan de trasportar... deben quedar entregados el dia antes de la... salida. Los precios son muy arreglados.
Se despacha en Sevilla por D. Manuel... Lacambra, calle de las Sierpes, núm. 51,
fonda de Europa.
En Córdoba, por D. Alfonso Maroto,
plazuela de la Compania.

Omnibus.
De la calle del Ayuntamiento núm. 2,
saldrá uno todos los dias para la estacion... de los ferro-carriles media hora antes de... la designada para la marcha de cada tren.

Monte de Piedad.

Está abierto en la casa núm 1.º, calle de... los Manriquez, los lunes, miércoles y vier-... nes, desde las 10 de la mañana hasta las... dos de la tarde: se presta sobre alhajas, ro-... pas y telas hasta la cantidad de 500 rs. al... 6 por 100 anual.

Campanadas

que en caso de incendio deben dar las Pa-... rroquias de esta capital para que se distinga... aquella en que ocurra el mismo.
Catedral, 1.—S. Pedro, 2.—S. Andrés,
3.—S. Lorenzo, 4.—Sta. Marina, 5.—San... Nicolás de la Villa, 6.—S. Miguel, 7.—Com-... pañia, 8.—S. Juan, 9.—Agerquia, 10.—... Santiago, 11.—Magdalena, 12.—Espiritu... Santo, 13.—S. Basilio, 14.—Merced, 15.

Para los incendios en des poblado se da-... rán como señal tres golpes con la campana... mayor en las parroquias de la Catedral,
S. Nicolás de la Villa, Salvador, Sta. Marina... y S. Andrés, cuyas tres campanadas alter-... narán por espacio de una hora con el volteo... de una esquila.

Cosarios.

Nota de las posadas en que paran los cosa-... rios de los pueblos que se espresan.
Posada de Sta. Maria.
Bujalanda.—Francisco Desela y Luis... Valera.
Dos Torres.—Isidoro Molina.
Añora.—Juan Espejo.
Villa del Rio.—Pedro Moyano y Fran-... cisco Real.

Hinojosa.—Francisco Gonzalez, Manuel... Delgado y Diego Murillo.

Pozoblanco.—Joaquin y Martin Redon-... do y Antonio Laureano.

Posada de la Madera.
Castuera.—Juan Matamoros.

Pedroches y Almádena.—Ildefonso Ruiz... y José Lopez.

Priego.—Cecilio Arenas.

Luque y Granada.—Mateo Morin.
Montoro.—Francisco Luque.

Posada de las Yervas.
Villanueva de Córdoba.—Bartolomé de... Castro y José Jurado y Romero.

Priego.—Antonio Aguilera.

Baena.—Isidro Colodrero.
Doña Mencía.—Cristóbal de Navas.
Carlota.—Francisco de la Cruz.

Posada del Pótro.
Priego.—José Reina.

Rambla.—Andrés Panadero.
Ecija.—Salvador Dieguez.

Montalvan.—Agustin Robles.
Parador del Toro.
Cafete de las Torres.—Manuel Gutier-... rez Ruda.

Obejo.—Francisco Díaz y Luis Aguilera.
Ferna-Núñez.—José Serrano, Antonio... Toledano, Alfonso Rubio y Juan Garcia.

Palma del Rio.—Juan Perez.
Montalvan.—Ildefonso Robles.

Casa de la Fuente.
Cabra.—Gabriel Reyes (a) Floro.

Franqueo

de la correspondencia.
CARTAS para el interior de las pobla-... ciones.—Donde está establecido, hay que... ponerles un sello de 25 milésimas de es-... cudo, sea cualquiera su peso, y por es-... tas no se pagará el cuarto llamado del... cartero.
Para todos los pueblos de la peninsula... é Islas adyacentes.—El franqueo es obliga-... torio. Un sello de 50 milésimas de escudo... por cada diez gramos.
Certificados.—Además de los sellos de... franqueo otro de 200 milésimas de escudo.
Para Cuba y Puerto-Rico.—Un sello de... 400 milésimas de escudo por cada diez... gramos.
Certificados.—Además del franqueo, un... sello de 400 milésimas de escudo.
Para las Islas Filipinas.—Un se de 20... milésimas de escudo por cada diez gramos.
Por los vapores ingleses.—Un sello de... 400 milésimas de escudo por cada 60... gramos.

Venta. La de las casas número 2 y 2 duplicado frente a San Pedro...

Vingre. En la calle Mar-mol de Bañuelos número 4 se vende superior a 12 rs. arroba.

Teatro. Se subarrienda el teatro principal de esta ciudad por uno ó mas años.

Interesante. Se enajenan cinco láminas de papel de la deuda consolidada de veinte, diez, cinco y dos mil rs.

Peinadora. En la calle de Almozas, número 32, dan razon de una para toda clase de peinados: precio 20 rs.

Chocolates. Con motivo de la baja que han tenido los cacao, se ha introducido una notable mejora en los chocolates que se elaboran en el almacén que fué de D. Pedro Francisco de Pablos...

Arrendamiento. Desde Pascua de Navidad 25 de Diciembre próximo se arrienda la casa calle del Principe Alfonso, número 45.

Venta. Se hace de una accion de la Sociedad de la plaza de toros de esta capital. En la redaccion de este periódico se informará de quien la enajena.

Aviso al publico. En la calle de Alfaro número 55, se venden patatas de la Mancha y de Valencia, por mayor y menor: las primeras a 7 reales arroba y 3 cuartos libra; las segundas a 9 rs. arroba y 4 cuartos libra.

Arrendamiento. Desde el día se hace de la casa número 4, en la calle de la Sillería y 44 en la de la puerta de Baeza.

Patatas manchegas de superior calidad. Se venden al precio de siete reales arroba y en llevando mas de diez arrobas se darán a seis y medio.

Borra de Lana superior para colchones a 30 rs. arroba. Se vende en la calle de Santa Ana número 1, casa de los Sros. Alvarez y Vargas.

Coto. Se arrienda el de la hacienda de Campo bajo desde primero de Enero próximo. Vive su dueño en la calle del Relej número 3.

Venta. Se vende un piano de mesa en muy buen estado. En la calle de Pescadores número 14 dan razon.

FUNDICION DE BRONCE de Cristóbal Fernandez.—Letrados 11. Córdoba.

Gran surtido de planchas de plomo para azotenas, canales y otros usos.—Id. de tubos para cañerías de agua y gas a precios arreglados.

Acogidos. Se admiten de ganado vacuno y potros en la dehesa del Montonillo. Para tratar en la calle Horno del Duende número 2, con Salvador Madrid.

Venta. Se vende la madera de castaño del lagar de Castaño gordo, denominado de Pineda, a la linda de Pino Gordo, cuya madera se ha de cortar en Enero próximo.

Arrendamiento. Desde el día se hace de la dehesa de Monte alto, compuesta de 1002 fanegas y 4 celemines de tierra, sita en el término de la Villa de Hornachuelos: para tratar de su venta y demás condiciones podrá avistarse las personas a que les acomode con el guarda de dicha dehesa.

Almoneda. En la calle Barro de San Pedro, calleja sin salida, 4.ª casa a la izquierda, se hace de toda clase de muebles, colchones, camas, cetros y otros efectos. Estará abierto diariamente de nueve de la mañana a cinco de la tarde.

Por 12 reales

400 cartas, papel canto dorado. 400 sobres. Doce plumas de acero. Un porta-plumas. Dos barras de lazo. Una caja con polvos de salvadera. Una caja de oblas. Un bote con tinta. Una lapiz. Una falsilla. Un afilar de corbata. Una pastillada Jabon. Se vende en el despacho de este periódico.

PROFESOR DENTISTA.

Don José Miranda Fernandez, aprobado por la facultad de Medicina de Madrid.

Estraccion casi sin dolor de dientes, muelas y raigones por difíciles que sean, con los nuevos Forceps giratorios anglo-americanos, los cuales por su mecanismo especial se adaptan a la muela de un modo tal, que se hace la estraccion con la mayor facilidad y comodidad del operado; empleando tambien otros procedimientos sumamente ventajosos, hijos de su larga práctica en este ramo.

AGENCIA ESPAÑOLA.

Acaba de establecerse en MADRID, calle de Jardines, 15, principal, bajo la direccion de D. José Bertero y Fernandez, antiguo empleado del Ministerio de Fomento.

Se encarga de despachar todos los asuntos judiciales, contencioso-administrativos y cuantos otros puedan interesar a los Ayuntamientos y particulares. Tambien se encarga de despachar consultas sobre cualquiera cuestion litigiosa ó de derecho, para lo cual cuenta con distinguidos abogados del colegio de esta Corte.

No se cobran honorarios sino despues de resueltos los asuntos que se les encarguen.

FOTOGRAFIA.

D. JOSÉ GARCIA CORDOBA.

Calle del Silencio, número 15.

Retratos desde tamaño natural hasta los microscópicos, grupos, reproducciones, vistas, retratos estereoscópicos, transparentes, ambrotipos y otros con diferente posicion en una misma tarjeta.

Miniaturas sobre marfil y papel, restauraciones de cuadros antiguos y toda clase de trabajos al óleo. Iluminacion de fotografías segun los últimos adelantos.

Se hacen retratos a caballo, y a los señores que no lo tengan, se les facilitará por el dueño del establecimiento.

El gabinete estará abierto todos los dias desde las 9 de la mañana hasta a tarde.

TINTORERIA FRANCESA,

LABORATORIO QUIMICO,

Calle de San Pablo, número 43.

En este acreditado establecimiento, montado segun los últimos adelantos de la ciencia, se tienen toda clase de ropas con los colores limpios y mas permanentes que puedan desearse, siendo de notar el perfecto acabado que se da a los paños y a todos los tejidos de lana y de seda, por delicados que sean, para que se queden como nuevos, no habiendo omitido su dueño gastos de ninguna especie para conseguir tan favorable resultado.

Nota. Prontitud en las operaciones y precios muy arreglados.

LABORATORIO Y OFICINA DE FARMACIA

DEL

DOCTOR DON JOSE SIMON.

ESENCIA O EXTRACTO DE ZARZAPARRILLA.

El objeto de este producto farmacéutico, es proporcionar en un volumen muy reducido una gran cantidad de los principios atemperantes y depurativos de la zarzaparrilla y demás leños sudoríficos que entran en su composicion. Treinta gotas de la esencia, disueltas en medio cuartillo de agua, son suficientes para formar en el instante un vaso de la tisana, evitándose por este medio el hacerla al fuego, operacion engorrosa, que pocos saben hacer debidamente; y se bre todo el tener que beber aguas cocidas, origen frecuente de indigestiones y de pesadez en el estómago.

Los frasquitos, por su figura y tamaño pueden llevarse en el bolsillo del chaleco, y cada uno contiene extracto suficiente para hacer veinte vasos de agua de zarza. El precio de cada frasco es de 10 reales vellon. A las personas de provincias que hagan sus pedidos desde veinticinco frascos para arriba, se les mandarán francos de porte y embalaje. Los señores farmacéuticos que no tuvieren aun en sus oficinas depósito de este producto, podrán dirigirse al referido laboratorio del doctor don José Simon, en Madrid, calle del Caballero de Gracia, número 3.

Depositarío en Cádiz D. Francisco Conil, calle del Oleo número 48; en Sevilla don José Muñoz, calle Santa Maria de Gracia, y en Córdoba la señora viuda de Avilés y Cano.

La linterna.

Este periódico, cuya aceptación en España es igual a la que tiene en París, vá a publicarse dos veces por semana para satisfacer las exigencias del público. Doce reales por trimestre en toda España. Dirigirse a Madrid, calle de San Mateo, 22, ó en la imprenta del Diario de Córdoba y librería de Lozano.

Aviso interesante. En la calleja sin salida que hay en la calle de Argote (antes del Cuerno), se pnen a la venta por ocho dias por cuenta del cosechero y a precios muy arreglados peros y maizanas de varias clases de las hermosas huertas de Aranjuez.

La Granadina.

Imprenta de diligencias en combinacion con el ferro-carril de Málaga.

Saló de Córdoba los dias pares para Anta-quera, Loja y Granada.

Se despachan los billetes en la central del ferro-carril de Córdoba a Málaga, plazuela de la Compañía, por su administrador D. Alfonso Maroto.

Sin pago de derechos de Consumos.

Acaba de recibirse una partida de vinos de Valdepeñas y se da a 6 cuartos cuartillo y 2 1/2 reales la media cuartilla. Calle de Pedregosa, número 2, esquina a la de la Pierna. 15-6

Enseñanza libre.

Aprovechando las disposiciones dictadas por el Gobierno, y con el deseo de ofrecer algun beneficio a los jóvenes que se propongan el estudio libre de las ciencias exactas y algunos idiomas, se hallará abierto desde el día, en la casa calle del Liceo número 36, un establecimiento donde bajo la direccion de persona bien conocida, competente y acreditada, podrán los alumnos estudiar las materias siguientes:—Lengua castellana y caligrafía de las letras que verán de manifiesto en un cuadro.—Elementos de matemáticas, que comprenderán: Aritmética y Algebra, Geometría, Trigonometría, Topografía y dibujo lineal y Topográfico.—Notiones de física y mecánica.—Idem de Geografía práctica sobre los mapas que representan el globo terrástre y sus divisiones.—El idioma francés y si se quiere tambien el italiano, uno y otro por ejercicios prácticos, sumamente fáciles a cualquier inteligencia. Estas enseñanzas se dispensarán con aplicación a las carreras especiales, científicas, militares y de comercio, segun sea el objeto del estudio. En las bases sobre que se establece esta casa entra la de admitir a pension algunos niños de corta edad, ya de los que deban cursar en el Instituto ó en algun otro establecimiento, ya de los que hayan de recibir interiormente la enseñanza de las materias expresadas en este anuncio, asegurando a los señores padres el mayor esmero en la asistencia, en las costumbres y en el estudio.

LA FAMA

en vino de Valdepeñas superior y puro, por el propio cosechero, calle de las Cabezas, 5.

Se acaba de recibir una nueva remesa la que para su pronto despacho se espenderá a 6 cuartos el cuartillo y tres reales la media cuartilla. Aguardiente doble anís a 6 reales la media cuartilla y 12 cuartos el cuartillo. Id. mas superior, a 8 rs. la media cuartilla y 16 cuartos el cuartillo.

Lapidario, marmolista y bronceista.

D. Félix de V. Silva y Mendez, participa a sus numerosos favorecedores y al publico en general, que el tan acreditado establecimiento que por espacio de 9 años ha estado situado en el número 49 de la calle de Alfaro, lo ha trasladado al número 45 de la misma, y su taller y domicilio a la de los Sidros número 42, teniendo el honor de ofrecer al publico arcos establecimientos y poner en su conocimiento que en cualquiera de ellos se reciben los pedidos: tambien participa que en la actualidad tiene un magnifico y variado surtido de mármoles del país y extranjeros, entre ellos el famoso negro Bélgica perfectamente brillantado, y que desde hoy hace una considerable rebaja en los precios, especialmente en las obras que tiene hechas y que desea realizar.

Almanaque del verdadero Castillo zaragozano para 1869.

Se han recibido en el despacho de este periódico, en donde se encuentran de venta por mayor y menor.

Venta. Se venden patatas manchegas superiores a 6 1/2 rs. arroba en la Carrera del Puente, posada de Vallina, frente a la Catedral.

Venta de leña. En la hacienda del Encinarejo, conocida por los frailes, la hay de rajas de cañas de olivo a cincuenta reales carretada, y de ramas de los mismos a sesenta rs. id. En la misma hacienda se paga al tiempo de cargar.

Venta. Se venden varias arcos nuevas: en la sombrerería junto al Ayuntamiento número 6 darán razon.

Paja. Se vende de la mejor calidad a 40 rs. el angarillon calle Osario número 27.

Arrendamiento. Desde el día se arrienda la casa número 46 calle del Baño. En la redaccion de este periódico se trata con su dueño.

Arrendamiento. Se hace de un cortijo de 138 fanegas de tierra, y se término de Castro del Rio, y una legua distante de Montilla, cuyo terreno se halla poblado de chaparros. Su arrendamiento debe principiar respectó a pastos en 4.º de Enero de 1869. En dicho cortijo se venden 2032 chaparros señados para su corta en la próxima menguante de Enero. El señalamiento está dividido en seis cuarteles con su precio cada uno.

El encargado del arrendamiento y venta, vive en Córdoba calle de los Letrados número 26.

Robo. De la dehesa de Quemadillas han sido robadas en la noche del miércoles 11, las caballerías siguientes: una potra de cinco años, castaña, lucera, cordon y lunar en tre los hollares, calzada de los pies, lunanca del derecho, una porrilla en la mano derecha, con 7 cuartas y dos dedos de alzada y herrada en el muslo derecho, con una A dentro de un escudo Una rucha de tres años, rucia clara, herrada del anca derecha, con una J y una C unidas por una raya y una cruz encima; y un mulo de año y medio, castaño oscuro y herrado en el muslo derecho, con un 6: la persona que sepa su paradero de algunas ó todas estas caballerías, tendrá la bondad de avisarlo en la calle de Convalecencia número 2; y recibirá una buena gratificación.

Acojidos. Se admiten de ganado, vacuno y yeguar, en la dehesa de Choza redonda y Maromero, y se venden para cabras los manchones de dichas dehesas: para tratar calle de Convalecencia 2.

Interesante para construcciones.

Se vende una considerable partida de madera de segura, hay magníficos palos cuadrados de todas dimensiones y rollos de gran longitud; se espedan tanto en cantidades mayores como en pequeñas a precios arreglados. Campo de San Antonio, en la misma casa que era fabrica de jabon número 33. El encargado se hallará todos los dias en dicha casa, desde las tres de la tarde hasta el ocaso.

Segunda enseñanza. D. Pablo Antonio Fernandez de Molina, preceptor de Latinitad y humanidades, concurdo con la cooperacion de ilustres catedráticos del Instituto provincial, ofrece en su establecimiento, calle de Fitero número 3, la de las asignaturas siguientes:

- Latín y Castellano. Retórica y Poética. Geografía. Historia. Psicología, Lógica y Ética. Primero y segundo curso de Matemáticas. Física y Química. Historia Natural. Francés.

Los alumnos pueden recibir la enseñanza de todas las asignaturas en que respectivamente se hayan matriculado, ó estudiar solo las que no puedan en el Instituto, por incompatibilidad, ó bien las que les sean mas difíciles y necesiten por lo tanto mas directa intervencion.

Los honorarios de cada asignatura de leccion diaria, serán 60 rs. pagados por mensualidades anticipadas.

Por las de leccion alternas, como son: Geografía, Historia ó Historia universal, solo se abonarán 30 rs.

Se admiten pensionistas y medio-pensionistas, y para la enseñanza de estos rige un reglamento especial.

Por último, las clases empezarán el 15 del presente mes, ó el mismo de los meses siguientes.

Monte de Piedad del Sr. Medirna.—Anuncio.

En los dias 7 y 14 del presente mes de Diciembre, a las once de la mañana, habrá almoneda en pública subasta, el primero de ropas y el segundo de alhajas, cuyos números de los empeños, y nombres de los objetos, estarán de manifiesto en el sitio de costumbre de espresado establecimiento.

Bellas artes.

Fotografías de la batalla de Alcolea, retratos de los generales de las dos divisiones y los del alzamiento Nacional.

Caricatura de la ex-reina y otros. Santos, copias de los cuadros de Murillo, Costumbres andaluzas, paisajes y vistas de los puntos mas notables. A 2 rs. en el nuevo Bazar, calle Topete número 3.

Arrendamiento. Se hace desde el día de la casa calle S. Pablo número 44. En la misma darán razon.

Venta. A voluntad de su dueño se venden desde el día las fincas siguientes: una casa calle Escuduela número 4. Otra calle Ancha de las Costanillas número 93. Otra calle de San Juan de Letran número 93. Otra calle Empedrada número 1. Otra en las Ollerías número 35, y otra calle Jurado Aguilera número 6. La persona a quien convengan todas ó cualquiera de ellas podrá pasar al despacho de este periódico, en donde se informará quién es su dueño.